

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en la ciudad de San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

Convocatoria

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 62 de la vigente ley Provincial, he acordado convocar á la Excelentísima Diputación provincial para que se reúna en su Palacio el día 1.º del próximo mes de Octubre, á las tres de su tarde, al objeto de celebrar la segunda reunión ordinaria que señala el art. 55 de la propia ley Provincial.

Lo que hago público en el presente periódico oficial á los efectos correspondientes.

Madrid 22 de Septiembre de 1900.
—El Gobernador, El Conde de Toreno.

100—734.

Comisión Provincial

Sesión del 6 de Septiembre de 1900

PRESIDENCIA DEL SR. MARTINEZ APARICIO

Señores que asistieron: Mejía.—Cobo Canalejas.—López González.—Martínez Contreras.—Fernández del Pozo.—Pérez Magnán.—Villanova y Durán.

Abierta la sesión á las nueve de la mañana fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido, la Comisión, haciendo uso de las facultades que la confiere el caso 3.º del art. 98 de la ley Provincial, y previa declaración de urgencia, adoptó los acuerdos siguientes:

Acceder con sentimiento, teniendo en cuenta los servicios prestados á la

provincia y la causa que motiva la petición, á lo solicitado por el Director del Hospital Provincial D. Antonio Serrano y Lázaro, interesando se le jubile por enfermedad según certificación facultativa que acompaña, y que dicha instancia se remita á la Contaduría para la instrucción del oportuno expediente de clasificación de servicios. Como consecuencia de este acuerdo, se dispuso también que se hiciese cargo de la Dirección del Hospital Provincial D. Ramón Rodríguez Arau, que recientemente ha sido trasladado de la Dirección del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes á la del referido Hospital.

Aprobar el proyecto que por iniciativa del Sr. Visitador del Hospital de San Juan de Dios, Sr. Martínez Contreras, ha presentado el Sr. Arquitecto Jefe interino, sobre elevación de aguas y distribución para riego en el mencionado Hospital, cuyo expediente pasará á informe de la Contaduría á fin de que manifieste qué cantidad existe en presupuesto para atender á la realización de tales obras; y que una vez emitido éste, en el caso de que exista cantidad suficiente, se celebre subasta con todas las formalidades de bids, y si no la hubiere, se anuncie desde luego la de las obras cuyo importe pueda satisfacerse con las cantidades consignadas en dicho presupuesto, y se incluya en el próximo la suma necesaria para realizar las restantes; debiendo solicitarse excepción de subasta para adquisición del motor sistema Otto, cuyo importe se calcula en más de 2.000 pesetas, para cumplir con lo dispuesto en el art. 40 del Real decreto de 26 de Abril último.

Visto un oficio del Director del Hospital de San Juan de Dios encareciendo que se provea al personal de Enfermeros, Porteros y Ordenanzas, de uniformes y gorras, por lo muy deteriorados que se encuentran los que hoy usan, se acordó por la Comisión que se celebre concurso para llevar á efecto este servicio, formulándose el oportuno pliego de condiciones, previo informe de la Contaduría acerca de la cantidad disponible en presupuesto para atender á tal atención, y siempre que no exceda de 2.000 pesetas.

Aprobar el expediente de admisión en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes de la niña María Aurora González, por resultar que reune las condiciones reglamentarias.

Quedar enterada de la resolución gubernativa en que se desestima una instancia de D. Alejandro Medina Bailac, en súplica de que se suspenda el acuerdo que esta Comisión adoptó en 1.º de Agosto último, dejando sin efecto el nombramiento hecho á favor de dicho Sr. Medina, de Inspector técnico de los baños del Hospital de San Juan de Dios por supresión de dicha plaza.

Pasar á informe del Sr. Director de la banda de música del Hospicio una instancia de D. Manuel Revilla, solicitando se le nombre para desempeñar la vacante de Profesor de solfeo y canto de la referida banda.

Dada cuenta del expediente instruido por el Diputado D. Angel Pérez Magnán, con motivo de las denuncias formuladas por la Dirección del Hospital Provincial en oficio de 25 de Agosto último, contra el Enfermero de segunda clase D. Ramón Martínez, la Comisión acordó aprobar en todas sus partes las conclusiones formuladas por dicho Sr. Diputado, que propone se imponga al referido Enfermero Ayudante D. Ramón Martínez, quince días de suspensión de empleo y sueldo por el hecho de haber cobrado y retenido en su poder cantidades que ha percibido por estancias de enfermos distinguidos, sin embargo de que más ó menos tarde ha hecho entrega de las mismas, cuya corrección se anotará en su expediente personal según reglamentariamente está mandado, y que sea trasladado al Hospital de San Juan de Dios, previniéndole que en caso de reincidencia sea separado de su destino. Por último, se acordó como complemento de esta resolución, que pase á ocupar la plaza que aquél desempeña en el Hospital Provincial, el Enfermero de igual clase del de San Juan de Dios D. Cipriano Labastida.

Pasar á informe de los Sres. Directores de los Establecimientos de la Beneficencia provincial una instancia suscripta por D. Pablo Recio ofreciendo la lejía marca La Rosa, que se compromete á suministrar al precio de 45 céntimos litro, á fin de que manifiesten si dicha proposición es aceptable y ventajosa, tanto por la bondad del producto, como por el precio que en la actualidad se satisface por el que se emplea, á fin de que la Comisión pueda resolver con el mayor elemento de juicio respecto á dicha oferta.

Manifestar al Sr. Alcalde de San Agustín que compromisos contraídos anteriormente impiden acceder á la

petición que formula en su oficio de 7 de Agosto próximo pasado, respecto á que concurren 12 músicos de la banda del Hospicio á la función que se verificará en aquel pueblo en los días 18, 19, 20 y 21 del corriente.

Aprobar las cuentas de material de Secretaría, que previa justificación rinde el Portero mayor de la Corporación, correspondientes al mes de Junio del año actual, importantes 567'55 pesetas. El Sr. Cobo Canalejas votó en contra.

Vistos los expedientes instruidos á virtud de denuncia que hizo en 24 de Julio el Decano del Cuerpo Médico-Farmacéutico de la Beneficencia provincial, contra el Profesor Médico don José María Palomino y el Alumno interno D. Salvador Ballesteros, examinadas con detenimiento las diligencias practicadas, la Comisión acordó apercibir al Sr. Palomino por vía de corrección disciplinaria, previniéndole que en lo sucesivo no desconozca la autoridad de sus superiores guardándoles la debida consideración; y cuanto al Alumno interno Sr. Ballesteros, se confirma la suspensión de empleo y sueldo acordada por el Sr. Diputado Visitador en 8 de Agosto, y que en su día se proponga á la Diputación la separación definitiva de este Alumno en el referido Cuerpo Médico.

Pasar á informe de Contaduría el presupuesto formado por el Sr. Arquitecto Jefe para entarimar y empapelar dos habitaciones del Negociado de Quintas en la Casa Palacio de la Diputación, á fin de que manifieste si existe crédito en presupuesto para ejecutar estas obras, que ascenderán á 493 pesetas.

Acceder á la petición del Jefe clínico de la Beneficencia provincial, don Antonio Zofio, solicitando se le condone la suspensión de quince días de sueldo que se le ha comunicado como acuerdo de esta Comisión, toda vez que ya por el Sr. Diputado Visitador del Hospital de San Juan de Dios, Sr. Bocerini, le fué levantada dicha suspensión ante las razones y fundamento de descargo que el Sr. Zofio hubo de exponerle.

Y, por último, se dió cuenta de dos oficios dirigidos por el Jefe clínico de la Casa de Maternidad, D. Alberto Martín Muñoz, á los Sres. Visitador y Director del Establecimiento, de los cuales se ha dado traslado por dicho señor Director, en las que se manifiesta que los enfermos números 28 y 29 de las

salas que aquél visita, padecen viruela discreta, por lo que se impone su traslado al Hospital Provincial.

En vista de lo comunicado, la Comisión acordó confirmar sus acuerdos anteriores sobre el particular, y sin perjuicio de dar las órdenes oportunas por escrito, que se manifieste telefónicamente al Sr. Director de aquel Establecimiento sean enviadas al Hospital Provincial las atacadas por la enfermedad variolosa; que no sea admitida ninguna enferma que no se preste á ser vacunada, y si alguna de las que existen se negase á ello, se comunique con urgencia al Excmo. Sr. Gobernador y á esta Comisión para resolver lo que sea procedente.

Se levantó la sesión. El Vicepresidente, R. Martínez Aparicio.—El Secretario accidental, M. Barrio.

94.—529.

Tesorería de Hacienda

de la provincia de Madrid

Por la Agencia ejecutiva de Hacienda de la 5.^a zona de esta capital, ha sido declarado cesante el auxiliar de la misma, D. Antonio López Ugena, y nombrados con igual carácter D. Arturo López Ugena y D. Gabriel Marconel.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de las Autoridades municipales y judiciales.

Madrid 18 de Septiembre de 1900.—El Tesorero, Moisés Aguirre.

99.—724.

Ayuntamientos

MADRID

Secretaría

Esta Excmo. Corporación ha acordado sacar nuevamente á pública subasta la construcción de 228'80 metros de alcantarilla general en las calles de Argumosa y Sombrerería á desembocar en la de la calle del Salitre, bajo el tipo de 64 pesetas cada un metro.

Los licitadores consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 732'16 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 1.464'32 pesetas que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 20 de Octubre de 1900 á las cuatro de la tarde, en la primera Casa Consistorial (Plaza de la Villa, 5), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó en quien al efecto delegue, y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en esta Secretaría (Negociado 8.^o), de una á tres de la tarde todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Los licitadores que así lo prefieran podrán presentar sus proposiciones cerradas durante los diez días que precedan al de la subasta, en la oficina del Registro general del Excmo. Ayuntamiento, donde se conservarán en un buzón especial existente en dicha oficina, previa diligencia de registro, hasta el día de la celebración de aquélla, y serán abiertos al propio tiempo y en igual forma que los presen-

tados á la Mesa por los licitadores en el acto del remate.

Las reclamaciones que puedan deducirse contra la celebración de esta subasta, deberán presentarse en los diez primeros días siguientes á la fecha del presente anuncio en el Registro general del Excmo. Ayuntamiento; entendiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna y seguirá sus trámites el expediente objeto de dicha subasta.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 19 de Septiembre de 1900.—El Secretario, P. I. F. Moreno López.

Modelo de proposición

(Que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.^a, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar á la subasta de...")

D... que vive... enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para la construcción de 228'80 metros de alcantarilla general en las calles de Argumosa y Sombrerería anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en el día de... conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo dicha construcción con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos ó con la baja de—tanto por ciento en letra—en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente.)

100.—729.

Secretaría.—Negociado 3.^o

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de esta villa, se anuncia al público que D. Ramón García proyecta trasladar la carbonería de su propiedad de la calle de Lope de Vega, núm. 5, á la casa número 8 de la misma calle.

Las personas que se consideren perjudicadas por esta instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 18 de Septiembre de 1900.—P. A. del Sr. Secretario, —El Oficial mayor, Francisco Moreno López.

100.—28.

Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospicio

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de esta villa, se anuncia al público que D. Pedro Fadenilhe proyecta instalar un motor eléctrico de fuerza de un caballo, con destino á un taller de vacador, que tiene establecido en la casa número 4 de la calle de San Onofre.

Las personas que se consideren perjudicadas con esta instalación, expondrán por escrito en esta Tenencia de Alcaldía durante el tiempo de quince días á contar desde el de la publicación de este anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 15 de Septiembre de 1900.—El Secretario, Luis Millán.

99.—697.

Chozas de la Sierra

Por renuncia del que la desempeñaba, fundada en el mal estado de salud, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el haber anual de 1.750 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, sin descuento alguno, por la asistencia á

unas 25 familias pobres y quinientas pesetas á que ascienden las iguales con los vecinos pudientes.

La población consta de 70 vecinos, es sana, con buenas y abundantes aguas, dista de la capital 40 kilómetros y diez de la cabeza de partido, que lo es Colmenar Viejo, hay coche diario de Madrid á Miraflores, que pasa extramuros de esta villa.

Los aspirantes á la referida vacante, que deberán ser por lo menos licenciados en medicina y cirugía, presentarán ó remitirán sus solicitudes al Sr. Alcalde de esta villa en término de treinta días á contar desde la fecha.

Chozas de la Sierra 12 de Septiembre de 1900.—El Alcalde, Vidal García.

98.—663.

El Alamo

El presupuesto municipal de ingresos y gastos adicional del corriente año y el ordinario para el próximo de 1901, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones; pasado que sea no se admitirá ninguna.

El Alamo 18 de Septiembre de 1900.—El Alcalde, Demetrio Morales.

100.—733.

Escorial

Se halla depositado por esta Alcaldía un burro aparecido en este término, de ignorado dueño, de las señas siguientes: pelo rucio, de dos años, entero, esquilado, sin hierro ni señal, de regular alzada, y se hace saber por el presente edicto para que llegando á conocimiento de su legítimo dueño, pueda reclamarle de esta Alcaldía hasta el día 23 del actual, en que tendrá lugar la venta en pública subasta, á las once de su mañana, de conformidad á lo que dispone el art. 615 del Código civil.

Escorial 13 de Septiembre de 1900.—El Alcalde, Gregorio Mújica.

98.—664.

Piñuecar

El presupuesto municipal ordinario de este pueblo para el año natural de 1901 se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.

Piñuecar 16 de Septiembre de 1900.—El Alcalde, Francisco Fernández.

100.—731.

Torrejón de Velasco

Las cuentas municipales de esta villa de los años 1897 á 98, 1898 á 99 y primer semestre de 1899 á 900, se encuentran formalizadas y expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales pueden los que lo deseen examinarlas y hacer las reclamaciones que crean procedentes.

Torrejón de Velasco 7 de Septiembre de 1900.—El Alcalde, Vicente Martín

99.—710.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año 1901, se encuentra terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días á los efectos legales.

Torrejón de Velasco 7 de Septiembre de 1900.—El Alcalde, Vicente Martín

98.—709.

Valdemorillo

Fijadas definitivamente por los respectivos cuentadantes las municipales

de los ejercicios de 1893-94 y 1894-95, quedan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír las reclamaciones que se presenten; pasado dicho plazo se las dará el curso correspondiente.

Valdemorillo 17 de Septiembre de 1900.—El Alcalde, Nicolás Orodea.

100.—730.

Villanueva de Perales

Aprobado por el Ayuntamiento y censurado por el Síndico el proyecto de presupuesto municipal correspondiente al año 1901, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villanueva de Perales 17 de Septiembre de 1900.—El Alcalde, Francisco Román.

100.—782.

Providencias judiciales

Juzgados militares

MADRID

D. Manuel Ríos Fernández, Segundo Teniente del Regimiento infantería de Saboya, número 6 y Juez instructor nombrado para instruir el expediente en averiguación del paradero del soldado Enrique Jiménez.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al mencionado soldado Enrique Jiménez, hijo de Julia, natural de esta corte parroquia de Santa Catalina, Ayuntamiento de Madrid, provincia de Madrid, vecindado en Madrid, y en su Juzgado de primera instancia de la Inclusa, de veintidos años y cuatro meses de edad, de oficio cajista, de estado soltero, su estatura 1'681 milímetros, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, para que en el término de treinta días, conta dos desde la publicación de la presente en los periódicos oficiales de esta provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el Cuartel de San Francisco de esta corte, á mi disposición con el fin de ser oído en en los citados autos.

Asimismo en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y de policía judicial, proceden á la busca y captura del mencionado individuo, y caso de ser habido, sea conducido y puesto á mi disposición, con las seguridades debidas, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que tenga la debida publicidad, insértese en la Gaceta de esta corte y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid á los 6 días del mes de Agosto de 1900.—Manuel Ríos.

84.—73.

D. Rafael Mosteyrín y Morales, Teniente Coronel de Infantería, Juez de instrucción permanente de la primera Región militar y actuando como tal en el expediente abintestado por fallecimiento del que fué Capitán de la Guerrilla Local del Guasso, don Miguel Mut Vidal.

Por el presente cito, llamo y emplazo al cabo que fué en Cuba de la Guerrilla Local del Guasso José Flores Sierra, y cuyo actual paradero se ignora para que en el

término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la *Gaceta de esta corte* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el piso segundo derecha de la casa núm. 2 de la calle de Manuel Cortina, de esta corte, con el fin de ser oído en los citados autos; bajo apercibimiento de que si no comparece en el citado plazo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Madrid á 18 de Agosto de 1900.—Rafael Mosteyrlín.

85.—96.

D. Antonio Ordóñez y Ossorio, Teniente Coronel de Infantería, Juez instructor de Castilla la Nueva.

Hago saber: Que teniendo que practicar un acto de justicia entre Francisca Pérez García y Teresa Sánchez, en el procedimiento previo que se instruye contra un cabo y soldado del Batallón de Telégrafos, por maltrato de obra y sustracción de seis reales llevado á cabo en la referida vendedora ambulante Francisca Pérez García el 6 de Enero del corriente año, é ignorándose su actual domicilio en ambas por no residir la primera en la calle que manifestó de Arroyo de Embajadores, núm. 28, ni la segunda en la calle de Tea, Carretera de Extremadura, según manifestación de los Delegados de Vigilancia de los distritos de la Inclusa y Palacio respectivamente, se las cita, llama y emplaza por este único edicto, para que en el término de ocho días, contados desde su publicación, comparezcan ante este Juzgado, sito calle de Colón, número 3, piso segundo, derecha, advirtiéndole á la Francisca Pérez, natural de Rabanal de Camino (León), y á Teresa Sánchez, natural de Horión (Oviedo), que de no comparecer se las seguirán los perjuicios consiguientes, debiéndolo verificar de ocho á doce de la mañana y de dos á cuatro de la tarde.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insertese en el *BOLETIN OFICIAL DE MADRID* y *Gaceta* del mismo punto.

Dado en Madrid 18 de Agosto de 1900.—Antonio Ordóñez.—Por mandato de S.S., El Secretario, Antonio González Ruiz.

85.—102.

BURGOS

D. Luis Lombarte y Serrano, Capitán Ayudante del tercer Regimiento Montado de Artillería y Juez instructor de las diligencias previas de procedimiento de abintestato del soldado del Regimiento Infantería de Cuba José Peris Lobo, que falleció en el Hospital Militar de Burgos en 28 de Septiembre de 1898.

Por la presente llamo á los que se crean con derecho á la herencia del mencionado soldado dentro del cuarto grado civil para que lo manifiesten á este Juzgado, acompañando los documentos justificativos; dicho soldado era hijo de Sebastián y María, natural de San Vicente de Alcántara.

En Burgos á 5 de Agosto de 1900.—Luis Lombarte.

85.—97.

Audiencias provinciales

MADRID

Sección 2.^a—En la causa procedente del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta corte seguida contra Domingo Cruz García, por hurto, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 2.^a auto fecha 22

de Agosto, señalando el día 26 de Septiembre próximo y hora de las doce y media de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite á la Dolores López, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sección, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, en el indicado día y hora, haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 22 de Agosto de 1900.—El oficial de Sala, Francisco Sánchez Solá.

99.—703.

Sección 2.^a—En la causa procedente del Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, seguida contra José García Fonz por el delito de disparo y lesiones, ha dictado la Sección 2.^a auto señalando el día 27 del actual, y hora de las ocho en punto de su mañana, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo Isidro Rodríguez del Alamo, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca ante la expresada Sección, sita en el Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora; haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 16 de Agosto de 1900.—El Oficial de Sala, Eduardo Dominguez.

84.—51.

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

Por la presente hago saber: Que el día 20 de Octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar la venta en pública subasta ante este Juzgado, de la casa en esta corte, calle de Bravo Murillo, antes de la Mala de Francia, núm. 19 moderno, 8 antiguo de la manzana 85 que linda á la derecha, con casa de D. José Guinot y á la izquierda con otra de los herederos de D. Justo Jiménez, secuestrada á instancia del Banco Hipotecario de España, en autos contra D. Ramón Suárez y D. Eustaquio Rodríguez, hoy sus respectivos sucesores D. Carlos Suárez y D. Ceferino Barroso y García, cuya subasta se verificará bajo las siguientes condiciones:

Primera. El tipo del remate será el de 39.900 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de este tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo del remate en la forma que la ley ordena.

Tercera. La consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro correspondiente, quedan de manifiesto en escribanía para su examen por los licitadores, que deberán conformarse con ellos sin derecho á exigir ningunos otros.

Dada en Madrid á 18 de Septiembre de 1900.—José García Romero.—Ante mí, Ezequiel Arizmendi.

P.

INGLUSA

D. Luis Rodríguez de Llera, Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta corte.

Por la presente llamo y emplazo á María Castellano, que tiene de veinticinco á

treinta años de edad, es soltera y se ignoran sus demás circunstancias de filiación y domicilio, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de prestar declaración indagatoria y ser reducida á prisión en virtud de la causa que se le sigue por hurto á Isabel Muñoz, apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á labusca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: de estatura regular y color moreno, y en el caso de ser habida, la pongan á mi disposición.

Madrid 5 de Agosto de 1900.—Luis Rodríguez de Llera.—El Escribano, Francisco de P. Rivas.

85.—88.

LATINA

En los autos ejecutivos que en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital sigue el Excmo. señor D. Pedro Alcántara Tellez-Girón, Marqués de Javalquinto, Duque de Osuna y otros títulos, contra los herederos de la Excelentísima señora doña Leonor Salms y Salms, Duquesa de Croig, sobre pago de una pensión vitalicia, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y corte de Madrid á 21 de Agosto de 1900. El Sr. D. Luis Rubio y Contreras, Magistrado de Audiencia Territorial de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito de la Latina de la misma, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos á solicitud del Excmo. Sr. D. Pedro Alcántara Tellez-Girón Fernández de Santillan, Duque de Osuna y de Gandía, Conde-Duque de Benavente, Marqués de Javalquinto, mayor de edad, propietario y de esta vecindad, defendido por el Letrado D. Antonio María Gutiérrez Sigüenza y representado por el Procurador D. José Arana y González, contra los Señores Príncipes D. Luis y D. Alejandro Salms y Beanfels y la Princesa Federica Salms y Beanfels, herederos todos de la Excmo. Sra. Doña Leonor Salms y Salms, Duquesa de Croig, domiciliados en Alemania, que están declarados en rebeldía, sobre pago de pesetas; y

Fallo: Que debo mandar y mando tener por ampliada la sentencia de remate dictada en estos autos con fecha 14 de Octubre de 1886, por la cantidad de 22.500 pesetas importe de las seis mensualidades vencidas á contar desde 1.^o de Enero á 30 de Junio del corriente año, á razón de 3.750 pesetas cada mensualidad, intereses legales de dicha suma al respecto de 5 por 100 mensual desde que los deudores se constituyeron en mora y las costas, siguiendo también adelante la ejecución hasta su efectivo pago. Y por esta mi sentencia definitivamente juzgando que por rebeldía de los demandados se publicará en la forma que disponen los artículos 282, 283 y 769, de la referida ley de Enjuiciamiento civil, así lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Rubio.

Publicación: Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe hallándose celebrando audiencia pública en el local destinado al efecto en Madrid á 21 de Agosto de 1900, de que yo el Escribano doy fé.—Ante mí: Por mi com-

pañero Villanueva, Licenciado Manuel Cobo Canalejas.

Y para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, expido el presente en Madrid á 3 de Septiembre de 1900.—V.^o B.^o—Rubio.—El Escribano, Julián Villanueva.

27.—P.

D. Luis Rubio y Contreras, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Avelino Rabadán, que representa tener unos veintiseis años, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa por hurto, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, rubio, con bigote, miope y viste traje obscuro de americana y boina oscura, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

Madrid 13 de Agosto de 1900.—Luis Rubio.—El Escribano, por mi compañero Villanueva, Manuel Cobo Canalejas.

84.—56.

PALACIO

D. Tomás Mínguez y Ranz, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de Palacio de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Tomasa Pastor, que habitó en el Puente de Vallecas, calle de Don Florentino, número 9, bajo, ignorándose sus demás circunstancias y actual paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que responda á los cargos que la resultan en la causa que se la sigue por contrabando; apercibida que de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 6 de Agosto de 1900.—Tomás Mínguez.—El Escribano, Fernando Beltrán Aguado.

85.—85.

UNIVERSIDAD

D. José Sebastián Mendez y Martín, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Dionisia Jiménez y Gómez, procesada por hurto, natural de Valladolid, hija de Pio y de Bernarda, de treinta y cuatro años de edad, casada, asistenta, que vivió en la calle de Ticiano, núm. 8, piso bajo, en donde al ir á ser citada no fué hallada, creyéndose que se encuentre en este territorio, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de proceder á su deten-

ción y prisión, por no haber sido hallada en su domicilio, apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son, estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz larga, color del rostro bueno, viste pobremente, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en la cárcel de mujeres de esta corte, en concepto de detenida.

Madrid á 18 de Agosto de 1900.—José S. Méndez.—El Escribano, Esteban Unzueta.

68.—130.

ALCALÁ DE HENARES

Por la presente se cita, llama y emplaza á Manuel Sierra Moreno (a) Valero, de veintisiete años de edad, hijo de Alfonso y Prudencia, soltero, natural y vecino de Quintanar de la Orden, provincia de Toledo, jornalero, panadero, que estuvo residiendo en Madrid, Costanilla de San Vicente, núm. 5, bajo, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el preciso término de diez días comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de oír varias notificaciones en la causa que contra el mismo se sigue sobre abusos deshonestos, apercibido de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades y á sus agentes hagan proceder y procedan á la busca, captura y remisión á la cárcel de este partido con las seguridades convenientes del indicado sujeto y á mi disposición.

Dado en Alcalá de Henares á 8 de Agosto de 1900.—Blas de Mesa.—El Actuario, Juan Fernández Ballesteros.

85.—90.

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

D. Luis Hermosilla Rodríguez, Juez de primera instancia accidental del partido por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por el presente edicto hago saber: Que como consecuencia de autos de menor cuantía promovidos por doña María Suarez Alvarez, vecino de Madrid, representado hoy en concepto de pobre por el Procurador D. José Gómez Delgado, contra D. Eusebio Fernández Herradón, vecino que fué de Cenicientos, y en la actualidad lo es igualmente, sobre pago de pesetas, se sacan de nuevo á pública y tercera subasta los bienes inmuebles embargados, sin sujeción á tipo, de conformidad á lo que dispone el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento civil, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 20 de Septiembre próximo, á las once en punto de su mañana, siendo los bienes, con el precio y avalúo dado por los peritos, los que á continuación se expresan:

Fincas rústicas

1.^a Una viña en término de Cenicientos, al sitio llamado Humbria de Pino Redondo, de haber unas 1.300 cepas; linda á Saliente, otra de Justo Diaz; Poniente, Sixto Herrador; Mediodía, otra de Andrés Ampuesa, y Norte, Camino público, valorada en 650 pesetas.

2.^a Otra viña en el mismo término, al sitio llamado Pino Redondo, de haber 500 cepas y 5 ó 6 higueras; linda á Saliente y

Norte, finca de Catalina Jiménez; Mediodía, otra de Tomás Gil, y Poniente, Carretera de Cadalso, valorada en 270 pesetas.

Y 3.^a Otra viña en el mismo término y sitio denominado El Llano del Castaño, de haber 800 ó 1.000 cepas, y contiene 30 ó 32 olivas; linda á Saliente, con otra parte de Juan Diaz; Mediodía, finca de Julián Gil; Poniente, otra de Juan Gil, y Norte, Camino que conduce á otra finca, valorada en 650 pesetas.

Finca urbana

Una casa en la población de Cenicientos y su calle de Escalona, señalada con el número 2, consta de planta baja, y linda derecha, calle Real; izquierda, finca de herederos de Quintín Jiménez, y espalda, otra de Eugenia Puentes, valorada en 1.165 pesetas 50 céntimos.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 20 de Septiembre próximo, á las once en punto de su mañana, debiendo hacerse las siguientes advertencias:

Que se subastan los mencionados bienes sin suplir previamente los títulos de propiedad, á condición de que el rematante verifique la inscripción emitida antes del otorgamiento de la escritura de venta en el término que el Juzgado señalará á su tiempo, practicando al efecto todo lo que el interesado en el embargo podría hacer, siendo de cuenta de los propietarios los gastos que por su resistencia en la inscripción se originen, y previniendo á los interesados que deberán conformarse con esto y no tendrán derecho á exigir ningún otro título.

Dado en San Martín de Valdeiglesias á 17 de Agosto de 1900.—Luis Hermosilla.—Ante mí, Rafael Perujo.

85.—94.

DON BENITO

D. José López Pelegrín y Távora, Juez de instrucción de esta ciudad de Don Benito y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Andrés Seco Lozano, de diez y ocho años de edad, hijo de Eduardo y María, de estado soltero, natural de Trujillo, cantador, cuyas señas personales son: estatura regular, color moreno, ojos negros, pelo negro, nariz regular, boca regular, el cual tiene cortada la pierna derecha por la rodilla, y usa pata de palo, tiene una cicatriz en la ceja y otra de arañazos en el carrillo derecho y cuello, y viste un traje de verano á cuadros bastante usado, y boina negra, el que salió de Trujillo con dirección á Madrid en 17 del pasado mes de Junio poco más ó menos, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de las provincias de Badajoz, Cáceres y Madrid comparezca ante este Juzgado, á prestar indagatoria y responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por estafa por viajar sin billete en Ferrocarril de la Compañía de Madrid á Zaragoza y á Alicante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado del referido Andrés Seco y Lozano, caso de ser habido.

Don Benito 9 de Agosto de 1900.—José López Pelegrín.—El Secretario, Feliciano Fernández.

85.—95.

Juzgados municipales

AUDIENCIA

En virtud de providencia del señor D. José Sánchez Vilches, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á José Vicente, Tomás González, Gonzalo Martín y Antonio Pérez Abril, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 28 de Agosto de 1900.—V.º B.º = Vilches.—El Secretario, Mariano Ordáx.

91.—328

En virtud de providencia del Sr. D. Rafael Nacarino Bravo, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Gregorio Guajardo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 31 de Agosto de 1900.—V.º B.º = Nacarino Bravo.—El Secretario, Mariano Ordáx.

91.—329.

En virtud de providencia del señor D. José Sánchez Vilches, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á José Tomás Tovar, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 28 de Agosto de 1900.—V.º B.º = Vilches.—El Secretario, Mariano Ordáx.

91.—327.

En virtud de providencia del señor D. Rafael Nacarino Bravo, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á José Esteva Rodríguez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 31 de Agosto de 1900.—V.º B.º = Nacarino Bravo.—El Secretario, Mariano Ordáx.

92.—337.

INCLUSA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente á Lorenzo Magro Domínguez, para que el día 8 de Octubre próximo, á las diez de la mañana, comparezca ante esta Audiencia, sita Esgrima, núm. 7, principal, á celebrar un juicio de faltas.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid á 7 de Septiembre de 1900.—V.º B.º = Luis

María de Mesa.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

97.—619.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente á Filomena Vigo López para que el día 8 de Octubre próximo, á las diez de la mañana, comparezca ante esta Audiencia, sita Esgrima, número 7, principal, á celebrar un juicio de faltas.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid á 8 de Septiembre de 1900.—V.º B.º = Luis María de Mesa.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

97.—620.

LATINA

En virtud de providencia del señor D. Cristóbal Cerquella y Escalante, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Angel Avelina Blanco, de cuarenta años, natural de Madrid, provincia de Idem, de estado soltero, ocupación solador, y que dijo vivir en la calle de la Palma, 29 ó 39, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 3 de Septiembre de 1900.—V.º B.º = Cerquella.—El Secretario suplente, Severiano Millán.

93.—388.

En virtud de providencia del señor D. Cristóbal Cerquella y Escalante, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á José Fraga Martínez, de cuarenta y tres años, natural de Lugo, provincia de Idem, de estado casado, ocupación panadero, y que dijo vivir en la calle de la Sierpe, 3, principal, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 3 de Septiembre de 1900.—V.º B.º = Cerquella.—El Secretario suplente, Severiano Millán.

93.—387.

14.º Tercio de la Guardia civil

El día 29 del actual, á las once de su mañana, tendrá lugar en el Cuartel de la calle del Duque de Alba, que ocupa la fuerza del 14.º Tercio de la Guardia civil, la venta en pública subasta de un caballo clasificado de inútil para el servicio del Instituto.

Lo que se hace saber para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la licitación.

Madrid 21 de Septiembre de 1900.—El Coronel subinspector, Julio Fajardo y Almodóvar.

100.—735.

Escuela Tipográfica del Hospicio
123 Telefono 122